

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

84**LEGANÉS NÚMERO 3***EDICTO*

Doña Silvia Valdés González, secretaria del Juzgado del instrucción número 3 de Leganés.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 299 de 2011 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia

En Leganés, a 26 de febrero de 2012.—Don Jorge Moreno González, magistrado-juez, habiendo visto el juicio de faltas número 299 de 2011 incoado en virtud de una presunta falta de amenazas teniendo la condición de denunciante don Óscar Casa Bordás, con DNI número 50188142-A y de denunciado don José Antonio García Parrilla, con DNI número 022230444-L, y en el ejercicio de las potestades que le confieren la Constitución y las Leyes de España, dicta la presente resolución, que se basa en los siguientes:

Fallo

Condeno a don José Antonio García Parrilla, con DNI número 022230444-L, como autor de una falta de amenazas sin que concurra circunstancia alguna que, ya fuese por incidir en la antijuricidad del hecho o culpabilidad del autor, pueda modificar la responsabilidad criminal, imponiéndose la pena de diez días de multa a razón de 2 euros diarios, más las costas.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Óscar Casa la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido el presente en Leganés, a 11 de junio de 2012.—La secretaria (firmado).

(03/22.795/12)